

USHUAIA, 25 de Agosto de 2023.

VISTO el Expediente N° AREF-E-547-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la contratación de un servicio que brinde información de personas por el término de doce (12) meses.

Que a orden 24 se obra Formulario de Cotización para el llamo del oferente.

Que en orden 29 obra difusión en el sitio web de TDFCompras.

Que a orden 31 se encuentra la oferta presentada por la firma NOSIS Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 42/23 a la firma NOSIS Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. C.U.I.T. N° 30-62845551-8, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 68/100 (\$2.824.270,68).

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 150/23.

Que por Decretos Provinciales Nros. 188/23 y su par modificatorio 565/23 se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones a utilizarse bajo el régimen de la Ley Provincial N° 1015, para las distintas áreas de la Administración Central, Organismos Autárquicos y Descentralizados, con excepción de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego y de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21 y 58/21 y en la Resolución de Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, en los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 3635/22, 188/23 y 565/23 y en la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 42/23, referida a la contratación de un servicio que brinde información de personas por el término de doce (12) meses a la firma NOSIS Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. C.U.I.T. N.º 30-62845551-8, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 68/100 (\$2.824.270,68). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG AR 1000, UGC AR 0001, C.E. 1130000, (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 697/23.

| |
|------|
| AREF |
| |
| |
| |

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Faguina

Fecha: 2023.08.25
18:54:11 -03'00'